

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2943** OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 6000566/2009, por auto de 15 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mark-Astur Obras y Servicios Sociedad Limitada, con CIF número B-74036393, con domicilio en calle Casa Lino, Andes Navia, cuyos principales intereses lo tiene en Asturias.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Voz de Asturias.

Oviedo, 15 de enero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100004164-1